



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE PLANTA ENFRIADORA Y BOMBA DE CALOR, EXTRACTORES DE VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLE “ANTIGUO CUARTEL DE CABALLERÍA” DE BAEZA.

Cláusula 1ª. Objeto.

El objeto es la contratación del suministro de una planta enfriadora y bomba de calor para la climatización del edificio y extractores de ventilación y extracción de humos del aparcamiento público. También incluye el aislamiento acústico de la nueva maquinaria suministrada y de las existentes, ajustándose a las prescripciones establecidas en este pliego.

El suministro se realizará en el Edificio de Uso Múltiple “Antiguo Cuartel de Caballería”, situado en la calle Compañía, 5 de la ciudad de Baeza.

Cláusula 2ª. Características Técnicas.

Se trata de sustituir las cuatro plantas enfriadoras que actualmente dispone el edificio principal de uso municipal, los dos ventiladores de extracción humos del aparcamiento público y el aislamiento acústico de la zona de maquinaria de climatización de todo el edificio, situada en el patio.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO

A continuación, se detallan los elementos a suministrar:

Sustitución de plantas enfriadoras.

Se pretende sustituir las cuatro plantas enfriadoras de la que dispone el edificio municipal, para el abastecimiento de energía térmica del edificio, actualmente tres de estas unidades se encuentran fuera de servicio por avería. Se compone de lo siguiente:

1/ Desmante de las cuatro plantas enfriadoras de la Marca CARRIER, con una potencia frigorífica de 40 kW, peso de la unidad 566 kg, equipada con 8 kg de gas refrigerante R-22. Incluso desconexión de la unidad y transporte a gestor residuos autorizado. Se incluye además el desmante de las tuberías y de las instalaciones eléctricas no necesarias.

2/ Remodelación del circuito hidráulico para a su adaptación a las nuevas condiciones, considerando que se ha previsto la instalación de un circuito primario y otro secundario, unidos mediante depósito de inercia existente. Todos los materiales utilizados deberán de cumplir las condiciones indicadas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios.

3/ Planta enfriadora reversible bomba de calor de con una potencia termodinámica en frío de 150.5 kW y en calor de 161.6 kW, potencia eléctrica absorbida en frío de 57,3 kW y en calor de 64,1 kW , equipada con dos circuitos frigoríficos y 4 compresores scroll con etapas 0-30-60-80-100%, con refrigerante R410 A. Incluye filtro de agua e interruptor de flujo, así como microprocesador de control de la unidad, para el desescarche dinámico para limitar el número y duración de los ciclos y compensación del ajuste de la temperatura de agua basado en temperatura de aire exterior. Además deberá de incluir módulo hidráulico con bomba, vaso de expansión y depósito de inercia. Se incluye todas las instalaciones necesarias para las conexiones hidráulicas y eléctricas, necesarias para la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

instalación y puesta en marcha de la unidad, conforme a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. La unidad se conectará al depósito de inercia de la instalación. (Modelo 1 x EAR 1804 SM 4 NH SLM de LENNOX o equivalente).

Sustitución de los extractores del aparcamiento municipal.

Se pretende sustituir los extractores de ventilación y evacuación de humos en caso de incendios del aparcamiento público situado en la planta sótano del edificio. Los extractores son del tipo cubierta de la Marca SODECA con un caudal de 7500 m³/h a una presión de 10 mmca, preparados para funcionar a una temperatura de 400 °C, durante 2 horas. Se compone de lo siguiente:

- 1/ Desmante de los dos ventiladores del tipo cubierta, instalados en el patio del edificio. Incluso ayudas de albañilería, desconexión y transporte a gestor autorizado de residuos.
- 2/ Dos extractores para el montaje en línea en el interior del aparcamiento, de bajo nivel de ruido y 400 °C / 2 horas, para un caudal de 7500 m³/h a una presión de 10 mmca, incluso salida exterior protegida contra el agua de lluvia. Incluye ayudas de albañilería, cerrado de hueco e impermeabilización.
- 3/ Limpieza interior de conductos existentes y de rejillas para mejora del tránsito y recuperar eficiencia. Ejecución de nuevos emboquillados y cortados de antiguos, realizados con sistema de chapa galvanizada y el interior de material fonoabsorbente. Instalación de 2 silenciadores de salida para tramo vertical mediante elementos fonoabsorbentes con lamas a medida para atenuación de ruido por este paso, incluyendo tratamiento fonoabsorbente de la cápsula de salida. Encapsulado interior de turbinas mediante sistemas masa-muelle-masa, terminados en yeso laminar por el exterior, mediante lana de roca con velo, para evitar las molestias en el interior del aparcamiento.

Formación de aislamiento acústico para zona de maquinaria.

Se pretende realizar el cerramiento acústico de la maquinaria, donde además de la instalación de la nueva planta enfriadora descrita anteriormente, se encuentra instalada la siguiente maquinaria: 1 ud Planta enfriadora modelo EPA/AP 151 C de la marca TONONFORTY , potencia térmica en frío 39.5 KW y en calor 46.7 KW; 1 ud Planta enfriadora modelo SDHA 40 de la marca SANIER DUBAL, con potencia térmica en frío 40.6 KW y en calor 46.7 KW; 1 ud Planta enfriadora modelo RWH-30 con potencia térmica en frío 5.7 KW; 1 ud electrobomba modelo LP-50-125/124 de la marca GRUNDFOS.

Se compone de lo siguiente:

- 1/ Formación de aislamiento acústico para evitar molestias por ésta vía, el tratamiento incluirá tanto el aislamiento acústico interior, como el sistema portante y forrado exterior. Incluirá elementos silenciadores, para renovar el aire de la sala sin emitir ruidos exteriores por esta vía. El diseño y características vendrá justificadas en el correspondiente estudio acústico.

Estudio y ensayo acústico para la comprobación de las normas de calidad acústica.

Para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad acústica deberán de aportar la siguiente documentación:

- 1/ Previo al inicio del suministro y de las instalaciones anteriormente descritas, se deberá de aportar estudio acústico realizado por personal técnico competente relativo al cumplimiento durante la fase de funcionamiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el Decreto 6/2012, de 17 de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Se tendrá en cuenta que la zona se encuentra situada en un sector del territorio con predominio de suelo de uso residencial y que el horario de funcionamiento es durante las 24 horas del día. El estudio acústico deberá de ser aprobado previamente por este Ayuntamiento.

2/ Certificado de ensayo acústico favorable en presencia de los servicios técnicos municipales que comprenda el cumplimiento de todos los requisitos definidos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, emitido por técnico competente. El suministro no tendrá por realizado hasta tanto no se entregue dicho certificado y se informe favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Cláusula 3ª. Condiciones del suministro.

El transporte, la instalación y montaje del suministro estarán incluidos en la oferta, así como la retirada del material y maquinaria inservible para su traslado a gestor de residuos autorizado.

El suministro de la presente oferta será realizado por instalador autorizado conforme a lo indicado en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Se considerará incluido en la oferta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca, así el material desmontado inservible.

Las documentaciones técnicas, las de identificación en la fabricación y las de garantía, así como los manuales de uso de todos los elementos suministrados que lo requieran para su funcionamiento serán entregados en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Las condiciones de entrega serán:

- Plazo: 1 mes.

El importe máximo del suministro será de 59.550 euros (IVA no incluido).

Cláusula 4ª. Servicio Técnico, Mantenimiento y Garantía.

Los productos ofertados tendrán un plazo mínimo de garantía de dos años, a partir de la fecha de entrega e instalación con conformidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Baeza. El alcance de la garantía comprenderá:

- Reparación con carácter urgente.
- Sustitución por defecto o anomalía.

La garantía incluirá todos los gastos en conceptos de reposición, repuestos, mano de obra y desplazamientos.

Cláusula 5ª. Confidencialidad.

La documentación e información suministrada por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza al adjudicatario tendrá carácter de confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la elaboración de la oferta y, en su caso, ejecución del contrato.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

Cláusula 6ª. Observaciones generales.

El adjudicatario, durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, habrá de facilitar en todo momento, a las personas designadas por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Baeza, a 28 de junio de 2016

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL.
Santiago Acero Marín